



Ministerio de Minas y Energía

**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS**

**RESOLUCIÓN No. 040 DE 2013**

( )

21 MAR. 2013

Por la cual se amplía el plazo para remitir observaciones y sugerencias al proyecto de resolución publicado mediante la Resolución CREG 003 de 2013

**LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 142 de 1994, y en desarrollo del Decreto 2253 de 1994, y

**CONSIDERANDO QUE:**

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, mediante la Resolución CREG 003 de 2013, ordenó publicar un proyecto de resolución de carácter general, "Por la cual se establece el reglamento de comercialización del servicio público de gas natural, como parte del Reglamento de operación de gas natural".

La mencionada resolución concedió un plazo para la remisión de comentarios de un mes contado a partir de la publicación de la misma en la página web de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, lo cual ocurrió el 21 de febrero de 2013.

Varios agentes han solicitado a la CREG la ampliación del plazo para presentar observaciones y sugerencias sobre el proyecto de resolución publicado.

La Comisión considera conveniente ampliar el plazo hasta el 5 de abril de 2013, para que los agentes e interesados remitan sus comentarios.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, en su Sesión 552 del 21 de marzo de 2013, acordó expedir esta resolución.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Ampliar el plazo para remitir observaciones y sugerencias al proyecto de resolución publicado mediante la Resolución CREG 003 de 2013, hasta el día 5 de abril de 2013.

18  
45

Por la cual se amplía el plazo para remitir observaciones y sugerencias al proyecto de resolución publicado mediante la Resolución CREG 003 de 2013.

**ARTÍCULO 2.** Esta Resolución rige a partir de su publicación en el *Diario Oficial* y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. 21 MAR. 2013

  
**ORLANDO ENRIQUE CABRALES  
SEGOVIA**

Viceministro de Energía  
Delegado del Ministro de Minas  
y Energía  
Presidente

  
**GERMÁN CASTRO FERREIRA**

Director Ejecutivo

AS